



**RESOLUCIÓN DE APERTURA DE LA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR
CUANTÍA**



**RESOLUCIÓN N° 315
(13 de agosto de 2018)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCION
ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NUMERO 001 DE 2018**

**EI SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
SIMÓN RODRIGUEZ DE CALI** En ejercicio de sus facultades legales **CONSIDERANDO
QUE:**

1. Que el **INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMÓN RODRÍGUEZ DE CALI** es una entidad de orden nacional adscrito al Ministerio de Educación Nacional con participación total del Estado, por lo tanto, se denomina **ENTIDAD ESTATAL**.
2. Que en lo relativo a sus actos y contratos la legislación aplicable es la que rige la contratación administrativa.
3. Que la Representación legal de la entidad está a cargo rector quien está facultado para celebrar a nombre de la organización todos los actos o contratos cuyo monto equivalga hasta quinientos (500 SMLMV) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
4. Qué **INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMÓN RODRÍGUEZ DE CALI** requiere realizar un proceso contractual **para CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMÓN RODRIGUEZ DE CALI (INTENALCO), QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD.**

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046
Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co



RESOLUCIÓN DE APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA



5. Que en razón a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa la selección del contratista se efectuara a través de selección abreviada de menor cuantía.
6. Que para el efecto se cuenta con un presupuesto oficial de hasta **TREINTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L (\$30.556.586) IVA** Incluido amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.33818 SIF del 31 de JULIO de 2018, expedido por la Oficina de Presupuesto.
7. Que por lo anterior y teniendo en cuenta que no fue recibida ninguna manifestación se dará apertura a la Selección Abreviada Mediante de menor cuantía N° 001 de 2018 SIN LIMITACION EN SU CONVOCATORIA.
8. Que es competencia del Rector ordenar la apertura de la presente selección abreviada de menor cuantía de conformidad con lo dispuesto estatutos de la organización se

RESOLVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura sin limitación en su convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 22 1 2422 del Decreto 1082 de 2015 de la Selección Abreviada de menor cuantía N° 001 de 2018 cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMÓN RODRIGUEZ DE CALI (INTENALCO), QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD".

ARTICULO SEGUNDO: La Selección abreviada de menor cuantía estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el Pliego de Condiciones.

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046
Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co



**RESOLUCIÓN DE APERTURA DE LA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR
CUANTÍA**



ARTICULO TERCERO: El cronograma del proceso de selección se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

ARTICULO CUARTO: El Pliego de Condiciones los estudios y documentos previos y definitivos estarán a disposición de los interesados para ser consultados en el SECOP II

ARTICULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para desarrollar su actividad durante las etapas precontractual contractual y pos contractual de la Selección abreviada de menor cuantía N° 001 de 2018.

La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los trece (13) días de agosto de dos mil dieciocho (2018)



NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Proyectó UT CAF-SALIANZA
Revisó: IVÁN ORLANDO GONZALEZ

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046
Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co